



Medalla por la inclusión 2021

Gilberto Rincón Gallardo - Teletón

Convocatoria

Con el propósito de motivar e impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en la República Mexicana, Fundación Teletón y Fundación Gilberto Rincón Gallardo convocan a la edición 2021 de la

Medalla por la Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo – Teletón”

Introducción

La finalidad del Ayuntamiento es crear las condiciones para que las y los habitantes del municipio tengan una mejor calidad de vida y puedan ejercer sus derechos en todos los contextos; tomando en cuenta que lo habitan personas y grupos diversos que requieren apoyos y servicios para su máximo desarrollo y plena inclusión.

Históricamente, han existido grupos cuyos derechos han sido vulnerados debido a barreras culturales, sociales, físicas que limitan o impiden su desarrollo y plena participación. Grupos como mujeres, personas indígenas, personas de la comunidad LGBTTTI, personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, entre otros...

La *Medalla por la Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo – Teletón”*, reconoce las políticas públicas, planes y programas orientados a hacer efectivo el derecho de las personas con discapacidad a vivir en su comunidad y que promuevan, en el sentido más amplio, la inclusión de todas y todos en un marco de derechos y con una visión que valore a la diversidad humana.

Contexto

De acuerdo con cifras oficiales, en México viven 20,838,108 personas con discapacidad, limitación en la actividad cotidiana, algún problema o condición mental. Esto equivale al 16.5% de la población (Censo General de Población y Vivienda 2020).

Las personas con discapacidad actualmente siguen encontrando barreras, tanto literales como simbólicas, para participar en igualdad de condiciones con las demás y se siguen vulnerando sus derechos en muchos espacios. De acuerdo con la ENADIS 2017, el **58.3%** de las personas con discapacidad encuestadas declaró **haber experimentado por lo menos una situación de discriminación en los últimos 5 años** a causa de su condición; el **30.9% declaró haber vivido por lo menos un incidente de negación de derechos**. (atención médica o medicamentos; atención o servicios en alguna oficina de gobierno; entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco; recibir apoyos de programas sociales; la posibilidad de estudiar o seguir estudiando; la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso; algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta). **86.4% declara que se enfrentó con alguna barrera de accesibilidad cuando buscó información** sobre algún trámite, servicio o programa gubernamental en el último año.

Para México, haber sido el país promotor del primer tratado internacional de derechos humanos del siglo XXI, y el primero sobre los derechos humanos de personas con discapacidad, es sin duda motivo de orgullo y representa un enorme compromiso.

Gilberto Rincón Gallardo, impulsor del primer tratado internacional en la defensa de las personas con discapacidad, desde una perspectiva antidiscriminatoria, fue el representante de la delegación mexicana en todas las gestiones internacionales para la creación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ante la Organización de Naciones Unidas, misma que fue aprobada por ovación, hasta que entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

En diciembre de 2007 México ratificó la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** y en mayo de 2011 se crea la **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**. Ambos documentos tienen como objetivo promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. Uno de los más grandes pendientes de nuestro país es la armonización legislativa a nivel local para que ello de pie al diseño, creación e implementación de política pública.

El día a día de la ciudadanía transcurre en las localidades y municipios, en los que se encuentran algunas políticas y prácticas dignas de reconocimiento. Con la finalidad de lograr mayores avances para nuestro país, así como visibilizar experiencias, difundirlas, aprender de ellas y que se conviertan en referente a nivel estatal y nacional; la fundación Gilberto Rincón Gallardo y la fundación Teletón México se unen para distinguir al municipio o alcaldía que se destaque en política, cultura y prácticas que promuevan, protejan y aseguren el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad.

Fundación Teletón y Fundación Gilberto Rincón Gallardo CONVOCAN

A municipios y alcaldías de la República Mexicana, que consideren ser merecedores de la Medalla por la Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo – Teletón” a que presenten su postulación.

PREMIOS:

- Medalla y reconocimiento.
- Único primer lugar.
- Anuncio del municipio o alcaldía ganador el 19 de octubre 2021.
- Entrega virtual*: 26 de octubre a través de videollamada con el Jurado.
- Mención en el evento Teletón: diciembre 4, 2021.

*La medalla se hará llegar por paquetería al ganador.

BASES:

Requisitos

1. Sólo se calificará una postulación por municipio o alcaldía.
2. Se deberá contar con autorización de la Presidencia Municipal, Alcalde o Alcaldesa o Secretaría del Ayuntamiento aceptando la postulación.
- 3. Las postulaciones y evidencias se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre del 2021 a la medianoche (23:59 hrs).**
4. Las postulaciones serán recibidas en el formato electrónico de registro *Medalla por la Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo – Teletón”*.
5. Se deberán presentar evidencias de las prácticas de política pública implementadas de acuerdo con las indicaciones descritas abajo.
6. La inclusión de las personas con discapacidad puede afectarse en contextos como el que actualmente atraviesa el mundo y nuestro país con motivo de la emergencia por COVID-19, **por lo que en esta tercera edición se estarán evaluando adicionalmente** las acciones específicas que haya emprendido el municipio postulante para incluir a las personas con discapacidad durante la pandemia.
7. No podrán participar municipios ganadores de ediciones anteriores.

Procedimiento

1. Completar el formato de registro, disponible **aquí**. Es indispensable adjuntar carta de aceptación de la nominación firmada por la Presidencia Municipal, Alcalde, Alcaldesa o Secretaría del Ayuntamiento.

2. Registrarse **aquí** en el taller “cómo subir las evidencias de tu municipio” que se llevará a cabo el lunes 20 de septiembre a las 11:00 hrs (horario del centro).

Criterios

1. Se evaluarán las políticas públicas enfocadas a la inclusión de las personas con discapacidad a partir de los siguientes nueve ejes:

I. Discriminación cero

II. Salud

III. Educación

IV. Arte y deporte

V. Turismo

VI. Empleo

VII. Accesibilidad

VIII. Reglamentación

IX. Contexto COVID-19

2. Cada eje se calificará en una escala de 0 al 4 en relación con la existencia y calidad de las políticas públicas de inclusión del municipio o alcaldía.

3. El jurado tomará en cuenta evidencias recientes que demuestren una constante evolución y progresividad en materia de Derechos Humanos.

Jurado calificador

1. El jurado está conformado por representantes de las organizaciones convocantes y expertos en política pública, inclusión y derechos de las personas con discapacidad.

2. El jurado descalificará toda postulación en la que se compruebe falsedad en cualquiera de los datos proporcionados.

3. Con el objetivo de validar los procesos de inclusión el jurado se reserva el derecho de efectuar visitas de campo.

4. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el día 19 de octubre a través de la página web **teleton.org**

Para más información

Envíe un correo a: **medallaporlainclusion@teleton.org.mx**